



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO CONTABLE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA 2013

Bogotá D.C., noviembre de 2014

LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN
Auditora General de la República

JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

LUZ VERÓNICA PÉREZ HENAO
Directora de Control Fiscal

LUIS ALBERTO GUASCA SUÁREZ
Coordinador

Adriana Marcela Parra Díaz
Fabian Leonardo Ortiz Páez
Luis Alberto Guasca Suárez

Auditores

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN -----	1
2.	DICTAMEN INTEGRAL DE LA AUDITORÍA -----	2
2.1.	PROCESO CONTABLE -----	2
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA -----	4
3.1.	PROCESO CONTABLE -----	4
3.1.1.	Revisión de la cuenta-----	4
3.1.2.	Estados Contables -----	5
3.1.2.1.	Comparativo SIA Misional y SIIF II-----	6
3.2.	ACTIVOS -----	9
3.2.1.	Efectivo-----	9
3.2.1.1.	Caja menor -----	10
3.2.1.2.	Depósitos en Instituciones Financieras-----	12
3.2.2.	Deudores-----	13
3.2.2.1.	Avances y Anticipos-----	14
3.2.2.2.	Cuenta 1470-Otros deudores -----	15
3.2.2.3.	Provisión para Deudores en la CGR -----	16
3.2.3.	Garantías para el manejo de Fondos y Bienes de la CGR -----	16
3.2.4.	Otros Activos-----	18
3.2.4.1.	Plan anual de compras-----	18
3.2.5.	Adquisiciones y bajas de bienes en el 2013. -----	19
3.2.5.1.	Adquisición de Propiedades, planta y equipo en la vigencia 2013. -----	19
3.2.5.2.	Bajas de Propiedades, planta y equipo en la vigencia 2013. -----	21
3.3.	PASIVOS -----	24
3.3.1.	Cuentas por Pagar y Otros Pasivos -----	24
3.3.2.	Conciliación de Cuentas por Pagar. -----	28
3.4.	PATRIMONIO-----	30
3.4.1.	Hacienda Pública -----	30
3.4.2.	Superávit por valorización -----	30

3.4.3.	Patrimonio público incorporado. -----	32
3.5.	INGRESOS-----	33
3.6.	GASTOS. -----	34
3.6.1.	Gastos Generales – Estudios y Proyectos-----	34
3.6.2.	Requisitos legales Facturas de venta -----	37
3.7.	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS -----	38
3.8.	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS -----	39
3.9.	CONTROL INTERNO CONTABLE -----	40
4.	RESUMEN DE HALLAZGOS-----	41
5.	ANEXOS -----	41

1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República, a través de la Dirección de Control Fiscal, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política y del Decreto - Ley 272 de 2000, respecto a la función de vigilancia de la gestión fiscal de los organismos de control fiscal y en cumplimiento al Plan General de Auditorías - PGA 2014, practicó Auditoría Especial al Proceso Contable de la Contraloría General de la República – CGR, vigencia 2013, con el fin de evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera y operativa, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la administración durante la vigencia 2013.

El ejercicio auditor en este proceso, se desarrolló siguiendo los lineamientos del Manual del Proceso Auditor de la Auditoría General de la República - MPA versión 6.0, las políticas definidas en el Plan General de Auditorías - PGA 2014, la revisión de la Cuenta CGR 2013 y los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y las normas de auditoría de general aceptación.

Se evaluó que las actividades del proceso se hubieran realizado conforme a la normatividad vigente aplicable a la CGR.

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en el PGA 2014 y una vez revisada la cuenta, analizados los informes de auditorías anteriores, y construido el mapa de riesgos, se configuró el Memorando de Planeación definiéndose las actividades a desarrollar objeto de evaluación dentro del presente proceso auditor.

En este proceso se verificó la operatividad del Control Interno Contable de tal forma que nos permite conceptuar sobre la globalidad del mismo.

Las verificaciones se practicaron sobre muestras representativas de las operaciones y las actividades realizadas por la CGR, de tal forma que el análisis realizado permitió efectuar el dictamen sobre la razonabilidad de los estados contables al 31 de diciembre de 2013.

2. DICTAMEN INTEGRAL DE LA AUDITORÍA

2.1. PROCESO CONTABLE

La Auditoría General de la República con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 274 de la Constitución Política y el Decreto Ley 272 de 2000, practicó auditoría a los estados contables de la Contraloría General de la República, en la cual se evaluó el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental a 31 de diciembre 2013 presentados por la Entidad.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría gubernamentales vigentes en Colombia, mediante pruebas selectivas, que proporcionaron una base para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2013 de la Contraloría General de la República, presenta razonablemente la situación financiera de la entidad, en cuanto a que así lo reflejan en todos los aspectos importantes, los cuales fueron preparados y presentados conforme a Principios y Normas de Contabilidad Pública prescritas por la Contaduría General de la Nación, la matriz de calificación de la AGR y los resultados arrojados en la muestra seleccionada, salvo lo relacionado con las siguientes observaciones que se detallan en el cuerpo del informe:

1. La falta de registro contable en cuentas por cobrar por arrendamientos de la causación del Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional entre la CGR y el FBS de la CGR N° 488 del 26/10/2012, que desde la fecha de iniciación de la ejecución del convenio según Acta de iniciación (12/11/2012) al 31/12/2013 acumula un monto de \$855 millones y su correspondiente registro al gasto por la contraprestación del servicio.

Además implicó que la CGR asumiera en las mencionadas vigencias, la totalidad del servicio público de la energía domiciliar consumida por el FBS en proporción al área ocupada según lo establecido en la cláusula cuarta del convenio lo cual generó que los gastos por este rubro se sobreestimaran en la vigencia 2012 en \$9.8 millones y de \$50.5 millones en el 2013 y por ende el resultado del ejercicio disminuyera lo cual hace que los Estados Financieros no muestren los saldos reales en las cuentas respectivas del activo y de gastos al finalizar dicha vigencia.

Con respecto al servicio de acueducto no se ha establecido el monto del gasto para las vigencias 2012 y 2013, por lo que se gestionó ante la administración del Edificio Gran Estación II mediante Sigedoc 2014EE0065002 del 8 de abril de 2014 para que se identificara el contador que alimenta dicha zona y poder determinar la forma y cuantía de la respectiva obligación del FBS por este concepto.

2. El no registro contable, en la vigencia 2013, de la depreciación sufrida del bien donado por el Fondo Rotatorio del DAS mediante Acta de Transferencia de bienes muebles a título gratuito N° 201 del 05/07/2012, de la camioneta Ford expedition, modelo 2007 con placa PNB 099.

Este bien, desde la fecha de entrega a la Vicecontraloría de la CGR por parte de Recursos Físicos mediante el diligenciamiento del formato respectivo con fecha 04/05/2013 debidamente firmado por las partes al 31/12/2013, en promedio fue utilizado 7 meses lo que acumulo una depreciación de \$6,5 millones.

3. La no contabilización oportuna de la cancelación de la valorización establecida en diciembre de 2009 sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena (Bolívar), la cual fue transferida a título gratuito a Central de Inversiones S.A.-CISA en la vigencia 2011 por un valor de \$708 millones mediante Comprobante Contable N° 17603 del 31/07/2013 y
4. El registro contable al gasto de activos fijos adquiridos en la vigencia 2013, como es el caso del inmueble ubicado en la ciudad de Cúcuta mediante Escritura Pública N° 2738 del 24 de diciembre de 2013, firmada en la Notaria cuarta de Bogotá, al cierre del ejercicio se registra como gasto por \$2.000 millones correspondientes al 50% de la adquisición de la misma.

Se observó en la misma cuenta un pago de \$110 millones, correspondiente al pago del 30% sobre el Contrato N° 454 de 2013. En este pago se encuentra la adquisición de un aire acondicionado, activo fijo cuyo valor total es \$137 millones más IVA, lo que evidencia que \$48 millones corresponden al anticipo de este activo y no a un gasto como se evidencio en el respectivo registro contable.

Por lo anterior al acumular éstas inconsistencias que suman \$3.668 millones incide negativamente sobre la razonabilidad de los Estados Contables en un 4,2% por lo que el dictamen para esta vigencia es CON SALVEDADES.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. PROCESO CONTABLE

3.1.1. Revisión de la cuenta

De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Orgánicas N° 07 de 2012 y N° 003 de 2013 de la AGR, la Contraloría General de la República reportó para la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2013, la información contable a través del Módulo Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas – SIREL - del Sistema Integral de Auditoría – SIA MISIONAL AGR-, diligenciando para el efecto los formatos 1, 2, 3, 4 y 5 con la información complementaria y adicional que se exige en cada uno de ellos.

Al realizar la revisión de la información rendida en la cuenta por la CGR, se debió formular requerimientos de aclaración relacionados con los siguientes temas:

- En el Formato 1 - Catálogo de cuentas: “Se solicita a la CGR para la vigencia 2013, se aclare la diferencia de \$178.559 millones relacionada con las demandas interpuestas por la CGR en contra de terceros y de \$402.713 millones de las demandas en contra de la CGR, al realizar el cruce de información entre lo reportado en los Formatos 1 y 23. (Archivo adjunto).”

La Dirección de Recursos Financieros de la CGR, *“adjuntó en medio magnético, para facilitar la comprensión de la información, los auxiliares de las cuentas 271005 Provisiones para Contingencias, Litigios y Demandas, 812004 Litigios y Demandas Administrativas y la 9120 Litigios y Demandas. Igualmente anexaron la conciliación entre la información contable y la reportada por la Oficina Jurídica al 31 de diciembre de 2013.”*

Con ésta información adjunta se aclaró la diferencia establecida en la observación.

- En relación con el Formato 2 – Cajas menores: “Al realizar la revisión de los archivos soporte del formato F-2 de las cajas menores del nivel central y de las gerencias y confrontarlos con la información reportada, se realizaron observaciones, anexas en archivo Excel, las cuales se solicita su respectiva aclaración.”

La Dirección de la Oficina de Planeación de la CGR, *“remitió un CD, con 110 folios que contienen las respuestas de las diferentes dependencias de la CGR, que fueron requeridas respecto al Formato 2 de la cuenta rendida 2013.”*

Con la respuesta dada se aclaró esta observación y generó el hallazgo N° 1 (A).

- En el Formato 3 – Cuentas Bancarias: “Se solicita se aclare porque se presenta diferencia de \$5 millones entre los saldos reportados en el SIREL y lo registrado en el SIIF II en la cuenta de ahorros Ahorradiario del Banco BBVA. (Archivo adjunto).”

Responde la Dirección de Recursos Financieros de la CGR: *“La diferencia establecida por la Auditoría resulta de comparar un registro erróneo por \$3.704 del auxiliar 111005, reclasificado con fecha enero de 2014, se adjuntas comprobantes, con el saldo del auxiliar 111006 - cuenta de ahorros banco BBVA por \$5.384.710. Al realizar la comparación de este auxiliar 111006 que se anexa, con el reportado en el SIREL, no se determina diferencia alguna.”*

Con dicha respuesta se aclaró la diferencia establecida.

- En el Formato 3 – Cuentas Bancarias: “También se observó, que la dirección que presenta el extracto bancario del Banco Davivienda destinado a Inversión, está en la ciudad de Barranquilla-Atlántico, calle 70 52 29 PI 2., cuando la sede es en Bogotá. Aclarar.”

La CGR informa que se requirió nuevamente vía correo electrónico al Banco Davivienda, y procedieron a realizar la actualización de la dirección de todas las cuentas que posee la CGR en la ciudad de Bogotá. Se adjuntan pantallas de consulta en donde se evidencia la corrección.

- En el Formato 5: “Se solicita a la CGR, realice las respectivas aclaraciones a las diferencias presentadas en el formato F-5 relacionado con las adquisiciones y bajas de bienes realizadas en la vigencia 2013, de acuerdo a lo establecido en el archivo de Excel adjunto.”

Responde la Dirección de Recursos Financieros de la CGR: *“Las diferencias establecidas por la AGR entre los formatos 1 y 5 corresponden a ajustes y reclasificaciones normales de la contabilidad. Se anexa CD en donde se incluyen las explicaciones de todas las diferencias de Bajas y en Adquisiciones de los auxiliares 166003, 163711, 165501 y 167502.*

Las demás diferencias de adquisiciones, al ser necesario explicarlas en su totalidad y en detalle a la AGR, se requiere de un tiempo considerable, por lo que solicitamos que se pueda hacer entrega en desarrollo del proceso auditor a la vigencia 2013.”

Con lo anterior se hicieron las respectivas aclaraciones de esta observación y de igual forma se complementó la misma con la información entregada en el desarrollo del proceso auditor a la vigencia 2013.

3.1.2. Estados Contables

3.1.2.1. Comparativo SIA Misional y SIIF II

La Contraloría General de la República rinde su cuenta en el aplicativo SIA misional y en el formato N° 1 reporta los saldos del Catálogo de Cuentas; al ser comparado con lo registrado en el SIIF II, no se evidenciaron diferencias en éstos registros según se observa en la siguiente tabla:

Tabla N° 3-1 Comparativo SIA Misional y SIIF II

Cifras en millones de \$

Cód. Contab.	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2013 SIREL	Saldo Final 2013 SIIF II	Diferenci a SIREL vs. SIIF II
1	ACTIVO	87.314	87.314	0
11	EFFECTIVO	690	690	0
1105	CAJA	0	0	0
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	690	690	0
14	DEUDORES	13.847	13.847	0
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.345	10.345	0
1402	APORTES SOBRE LA NÓMINA	3	3	0
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	258	258	0
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	21	21	0
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	9.789	9.789	0
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	34.738	34.738	0
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.927	2.927	0
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	74	74	0
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-34.943	-34.943	0
19	OTROS ACTIVOS	27.284	27.284	0
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	581	581	0
1910	CARGOS DIFERIDOS	242	242	0
1970	INTANGIBLES	49	49	0
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-49	-49	0
1999	VALORIZACIONES	26.462	26.462	0
2	PASIVOS	82.137	82.137	0
24	CUENTAS POR PAGAR	8.936	8.936	0
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	3.882	3.882	0
2425	ACREEDORES	3.037	3.037	0
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.988	1.988	0
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR	0	0	0

Cód. Contab.	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2013 SIREL	Saldo Final 2013 SIIF II	Diferencia a SIREL vs. SIIF II
	PAGAR			
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	29	29	0
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	68.698	68.698	0
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	68.698	68.698	0
27	PASIVOS ESTIMADOS	4.080	4.080	0
2710	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	4.080	4.080	0
29	OTROS PASIVOS	423	423	0
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	423	423	0
3	PATRIMONIO	5.177	5.177	0
31	HACIENDA PÚBLICA	5.177	5.177	0
3105	CAPITAL FISCAL	-21.707	-21.707	0
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	3.495	3.495	0
3115	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	26.462	26.462	0
3120	SUPERÁVIT POR DONACIÓN	7	7	0
3125	PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	3.387	3.387	0
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-6.466	-6.466	0
4	INGRESOS	810.824	810.824	0
41	INGRESOS FISCALES	283.618	283.618	0
4110	NO TRIBUTARIOS	283.657	283.657	0
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-38	-38	0
42	VENTA DE BIENES	2	2	0
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	2	2	0
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	446.729	446.729	0
4705	FONDOS RECIBIDOS	425.071	425.071	0
4720	OPERACIONES DE ENLACE	35	35	0
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	21.623	21.623	0
48	OTROS INGRESOS	80.474	80.474	0
4805	FINANCIEROS	10	10	0
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	2.187	2.187	0
4810	EXTRAORDINARIOS	90	90	0
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	78.188	78.188	0
5	GASTOS	810.824	810.824	0
51	DE ADMINISTRACIÓN	400.306	400.306	0
5101	SUELDOS Y SALARIOS	280.360	280.360	0
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	780	780	0
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	45.558	45.558	0
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	9.887	9.887	0
5111	GENERALES	63.296	63.296	0

Cód. Contab.	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2013 SIREL	Saldo Final 2013 SIIF II	Diferencia a SIREL vs. SIIF II
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	424	424	0
52	DE OPERACIÓN	25.445	25.445	0
5202	SUELDOS Y SALARIOS	1	1	0
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	6	6	0
5211	GENERALES	25.438	25.438	0
5220	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	0	0
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	3.305	3.305	0
5314	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	3.305	3.305	0
54	TRANSFERENCIAS	15	15	0
5401	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	15	15	0
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	376.239	376.239	0
5705	FONDOS ENTREGADOS	1.910	1.910	0
5720	OPERACIONES DE ENLACE	67.810	67.810	0
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	306.518	306.518	0
58	OTROS GASTOS	2.020	2.020	0
5801	INTERESES	22	22	0
5805	FINANCIEROS	0	0	0
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	673	673	0
5810	EXTRAORDINARIOS	16	16	0
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.308	1.308	0
59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	3.495	3.495	0
5905	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	3.495	3.495	0
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
81	DERECHOS CONTINGENTES	178.559	178.559	0
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	178.559	178.559	0
83	DEUDORAS DE CONTROL	8.252	8.252	0
8315	ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS O AMORTIZADOS	7.083	7.083	0
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	360	360	0
8361	RESPONSABILIDADES	808	808	0
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-186.810	-186.810	0
8905	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-178.559	-178.559	0
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-8.252	-8.252	0
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	23.709	23.709	0
9120	LITIGIOS Y DEMANDAS	23.709	23.709	0
93	ACREEDORAS DE CONTROL	1.261	1.261	0
9346	BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	1.251	1.251	0

Cód. Contab.	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2013 SIREL	Saldo Final 2013 SIIF II	Diferencia a SIREL vs. SIIF II
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	10	10	0
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-24.970	-24.970	0
9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-23.709	-23.709	0
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-1.261	-1.261	0

Fuente: SIA Misional y Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación al 31/12/2013.

De acuerdo con lo planteado en el Memorando de Planeación, al desarrollar la auditoría especial se evidenciaron los siguientes aspectos:

3.2. ACTIVOS

3.2.1. Efectivo

Este grupo de cuentas presentó el siguiente movimiento durante la vigencia 2013:

Tabla N° 3-2 Reporte grupo del Efectivo

Cifras en millones de \$

Código	Descripción	Saldo inicial	Débitos	Créditos	Saldo final
1	ACTIVO	97.691	972.541	982.918	87.314
11	EFFECTIVO	2.239	391.510	393.059	690
1105	CAJA	0	2.819	2.819	0
110502	Caja Menor	0	2.819	2.819	0
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2.239	388.691	390.240	690
111005	Cuenta corriente	2.236	388.688	390.239	685
111006	Cuenta de ahorro	3	3	1	5

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación

Acorde a lo planeado para el desarrollo de la auditoría y al verificar las respuestas de los requerimientos hechos en la revisión de la cuenta relacionados con este grupo de cuentas, se presenta lo siguiente:

3.2.1.1. Caja menor

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas al formato 2 de Cajas menores en la revisión de la cuenta para la vigencia 2013 a la CGR, y donde se planteó que las diferencias encontradas con respecto a la consignación realizada del sobrante de Caja menor al finalizar la vigencia, en las Gerencias Departamentales Colegiadas de Guainía, Caquetá y Magdalena, se verificarían en trabajo de campo, a continuación se concluye con la evaluación y análisis realizado.

Tabla N° 3-3 Comparación ingresos y gastos en Cajas menores CGR Vigencia 2013

Cifras en millones de \$

Caja menor	Monto	Ingresos s/n Rev. cta.	Gastos s/n Rev. cta.	Vr. Excedente a consignar	Consignación realizada	Diferencia consignación
GDC del Guainía	15	15	13	2	10	-8
GDC del Caquetá	15	40	36	3	4	-0,11
GDC del Magdalena	15	64	54	11	11	-0,16

Fuente: Papel de trabajo formato 2 Cajas menores CGR 2013

En la tabla anterior se observa las diferencias de consignación encontradas en las Gerencias Departamentales Colegiadas del Caquetá y del Magdalena, a diferencia de las demás Cajas menores de la CGR, en el valor reportado en la cuenta no está incluido el valor de las deducciones realizadas durante la vigencia, a excepción del último reembolso en donde la deducción no se hizo por SIIF II sino que se consignó a la cuenta del Tesoro Nacional.

Con lo anterior, al sumarle a los ingresos reportados, las deducciones que no se incluyeron y restarle la totalidad de los gastos causados en la vigencia y a este resultado restarle la última deducción, da como resultado la consignación realizada por la CGR.

En relación con la diferencia encontrada en la consignación de la Gerencia Departamental Colegiada del Guainía, se observó lo siguiente:

Hallazgo N° 1 (A) Inconsistencia de la información reportada en la Revisión de la Cuenta formato F-2.

En la Gerencia Departamental Colegiada del Guainía, la diferencia encontrada entre el valor a consignar del excedente resultante en la Caja menor, al finalizar la vigencia, con la consignación realizada, genera inconsistencia con la información reportada ya que en esta no se incluyeron los ingresos por servicios públicos de acueducto por \$1,5 millones, teléfono \$6 millones y por el rubro de comunicaciones y transporte \$0,2 millones. Esto genera información poco confiable e inexacta, así como el incumplimiento parcial en la rendición de la cuenta presentada por la CGR, reglamentada por la AGR mediante Resoluciones Orgánicas N° 07 de 2012 y N° 003 de 2013.

Lo anterior se constituye en un hallazgo administrativo que deberá ser incorporado en el Plan de Mejoramiento que se presente con ocasión de la presente auditoría.

3.2.1.1.1. Legalización viáticos en Caja menor.

Con la información reportada por la CGR sobre la legalización de viáticos y respuesta dada a la AGR de requerimiento de información sobre el tema, mediante radicado 2014EE0108448 del 20 de Junio de 2014, se manifiesta que *“De acuerdo con los análisis a los soportes enviados se estableció que los 41 funcionarios, 21 ya habían legalizado y que 20 de ellos aún tenían pendiente documento”*; lo anterior evidencia que a la fecha del oficio, la totalidad de los funcionarios no legalizaron viáticos de la vigencia 2013 razón por la cual no se ha dado cumplimiento a lo establecido en la resolución Orgánica N° 5484 de 2003 Art. 9, que hace relación a *“La legalización de viáticos se deberá efectuar dentro de los (5) días siguientes al término de la comisión, ante la Tesorería...”*

Con la información revisada y analizada al respecto, se evidenció para los funcionarios que no habían legalizado los viáticos y gastos de viaje que hay en curso una indagación preliminar N° 4220, la cual se encuentra en etapa probatoria, presentando reserva del sumario con el fin de esclarecer la favorabilidad y desfavorabilidad para las personas que resulten involucradas.

Por lo anterior, se establece la siguiente observación:

Hallazgo N° 2 (A) Legalización extemporánea de viáticos y de gastos de viaje.

De acuerdo con la información anterior no se está realizando la legalización de Viáticos y Gastos de viaje en forma oportuna, incumpliendo lo establecido en el artículo 7° de la Resolución N° 001 del 2 de enero de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el artículo 9 de la resolución 5484 de 2003 de la

Contraloría General de la República, generando un riesgo en la administración de estos recursos.

Lo anterior se constituye en un hallazgo administrativo que deberá tener en cuenta la CGR para ser incluido en el Plan de Mejoramiento que se derive de éste ejercicio auditor.

3.2.1.2. Depósitos en Instituciones Financieras

En relación con las cuentas bancarias del formato 3, se observó que la cuenta corriente N° 309000107 del banco BBVA destinada al manejo de servicios personales de la CGR, las conciliaciones bancarias se reportaron hasta el mes de abril de 2013 con saldos del SIIF II y los demás meses de la vigencia con saldos del libro de tesorería.

Se verifico en trabajo de campo, luego de haber solicitado esta información para el proceso auditor, las conciliaciones bancarias a esta cuenta corriente desde el mes de mayo de 2013 a diciembre de 2013, que se encuentran al día con saldos del SIIF II.

Así mismo, se observó que los extractos bancarios del Banco Davivienda de las cuentas en donde se manejan los recursos de Caja menor reportados en el formato 2 de las siguientes secciones:

*Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés

*Viáticos y gastos de viaje – funcionamiento-

*Oficina Jurídica y

*para las cuentas corrientes N° 6869999588 y 30990642 en donde se manejan los recursos de la CGR reportados en el formato 3; se presentan una dirección que no corresponden al lugar donde se abrieron.

A la fecha del trabajo de campo (09-may-2014) y de acuerdo a la respuesta dada por la CGR, al requerimiento de la AGR relacionado con la dirección que presenta el extracto bancario el cual no corresponde a la ciudad donde se abrió la misma, informan que se requirió nuevamente vía correo electrónico al Banco Davivienda, y procedieron a realizar la actualización de la dirección de todas las cuentas que posee la CGR en la ciudad de Bogotá.

Sin embargo, al solicitar los extractos bancarios de los meses de enero de 2014 y febrero de 2014, los cuales fueron remitidos por la CGR, se observa que continúan presentando la dirección que no corresponde a la ciudad de apertura de las cuentas respectivas. A partir del mes de marzo de 2014, se evidencio el cambio de

dirección correspondiente a la ciudad de apertura de la misma a excepción del extracto bancario de la Gerencia de San Andrés que aparece con dirección en Bogotá.

Se recomienda a la CGR actualizar la información relacionada con la dirección de la ciudad de apertura para la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés para evitar posibles irregularidades en el manejo de esta cuenta bancaria en futuras vigencias.

3.2.2. Deudores

Mediante resolución orgánica N° 6372 de 2011, se establece el reglamento interno de recaudo de cartera; resolución orgánica N° 7324 de 2013 en donde se establecen los criterios frente a los procedimientos generales para la liquidación, fijación y cobro de la Tarifa de Control Fiscal y resolución orgánica N° 05488 de 2003 en donde el Contralor General de la República delega la función de fijar la tarifa de control fiscal a los organismos o entidades vigiladas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se tomó una muestra aleatoria en donde se ratificó el procedimiento realizado por el departamento de jurisdicción coactiva en cuanto a la gestión realizada para la recuperación de cartera, observándose lo siguiente:

Tabla N° 3-4 Recuperación de Cartera Morosa

Cifras en millones de \$

Entidad	Valor	Resolución	Fecha	Funcionalidad	Aplicabilidad	Oportunidad	Observaciones
Frigoríficos Ganaderos de Colombia S.A-FRIOGAN	239	54	23/06/2011	x	x	x	
Frigoríficos Ganaderos de Colombia S.A-FRIOGAN	170	32	27/11/2012	x	x	x	
Fondo Ganadero del Putumayo	0,5	1690	27/10/2009				Traslado título ejecutivo mediante auto N° 000224 del 24 de septiembre de 2013.

Entidad	Valor	Resolución	Fecha	Funcionalidad	Aplicabilidad	Oportunidad	Observaciones
Corporación Autónoma Regional de la Guajira-CORPOGUAJIRA	74	321	27/11/2012	x	x	x	

Fuente: Expedientes procesos en Jurisdicción Coactiva

Según la información de la tabla anterior, se analizó que la gestión de cobro de cartera observada en los procesos llevados por Jurisdicción Coactiva, a los deudores de la tarifa fiscal de la vigencia 2013, cumplen con la funcionalidad, aplicabilidad y oportunidad de la que especifican dichas resoluciones.

3.2.2.1. Avances y Anticipos

Al cierre de la vigencia 2013 la subcuenta 142012-Anticipo para adquisición de Bienes y Servicios, presenta un saldo de \$ 5 millones representado por:

Tabla N° 3-5 Anticipos –Adquisición de Bienes y Servicios

Cifras en millones de \$

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimiento o Debito	Movimiento Crédito	Saldo Final
TER 800196299	Compañía colombiana de servicios de valor agregado y telemáticos COLVATEL S.A ESP	2.375	0	2.375	0
TER 41646747	Clara Inés Vargas Hernández	0	12	7	5
	Totales:	2.375	12	2.382	5

Fuente: Papeles de trabajo 2013

Los registros detallados en la tabla anterior corresponden a lo pactado en los contratos del específico N° 3, el cual ya fue liquidado con la firma ColvateL S.A sobre el cual viene trabajando la Contraloría General de la República.

Lo anterior demuestra la gestión realizada por la CGR para sanear el saldo de los anticipos registrados en vigencias anteriores.

Con respecto a la vigencia 2013, se observa un normal movimiento de anticipos que demuestra la continua gestión que viene desarrollando la CGR en este aspecto.

3.2.2.2. Cuenta 1470-Otros deudores

Contrato Interadministrativo de compra-venta de inmuebles N° CM-019-2013 del 5 de agosto de 2013 suscrito entre la CGR y CISA,

En ésta cuenta se encuentra la subcuenta 147078-Enajenación de activos, que al 31 de diciembre de 2013 presenta un saldo de \$3.420 millones que corresponden al registro de la causación del ingreso presupuestal del segundo pago del 50% restante (\$3.420 millones), dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega del inmueble.

Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional entre la CGR y el FBS N° 488 del 26-10-2012.

Hallazgo N° 3 (A-D). No Causación registro contable del Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional entre la CGR y el FBS.

En la celebración del Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional entre la CGR y el FBS N° 488 del 26-10-2012, no se evidenció registro de cuentas por cobrar con el FBS de la CGR ni pagos realizados por éste, ya que se observa que de acuerdo a la fecha de iniciación de la ejecución del convenio, establecido en la cláusula segunda del mismo, es decir, a partir del 12/11/2012 que corresponde a la fecha de suscripción del Acta de Inicio del convenio, no se realizó contablemente el registro del ingreso por arrendamiento del espacio físico establecido en la cláusula primera en las vigencias 2012 y 2013 y de igual forma con el registro del gasto por la contraprestación recibida del FBS de la CGR relacionado con los servicios destinados al bienestar integral de los funcionarios de la CGR.

Esto implica que la CGR no está contabilizando en forma oportuna la iniciación y ejecución del convenio de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, libro 1, numeral 2.8, relacionado con el Principio de Contabilidad Pública del Devengo o Causación, además implicó que la CGR asumiera en las mencionadas vigencias, la totalidad de los servicios públicos domiciliarios consumidos por el FBS en proporción al área ocupada según lo establecido en la cláusula cuarta del convenio lo cual generó que los gastos por este rubro se sobreestimaran en la vigencia 2013 y por ende el resultado del ejercicio disminuyera lo cual hace que los Estados Financieros no muestren los saldos reales en las cuentas respectivas del activo y de gastos al finalizar dicha vigencia.

Lo anterior genera un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria de acuerdo a lo establecido en la Ley 734 de 2002, Título único, capítulo I, artículo 48, numerales 26 y 52:

“26. No llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni los de contabilidad financiera.”

“52. No dar cumplimiento injustificadamente a la exigencia de adoptar el Sistema Nacional de Contabilidad Pública de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y no observar las políticas, principios y plazos que en materia de contabilidad pública se expidan con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz.”

Además de incumplir con los numerales 4 y 5 por parte de la CGR y los numerales 4 y 7 por parte del FBS de la cláusula cuarta del Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional entre la CGR y el FBS N° 488 del 26-10-2012.

3.2.2.3. Provisión para Deudores en la CGR

En relación con la constitución de provisión para deudores en la CGR, la Contaduría General de la Nación emitió la Carta Circular 72 del 13 de diciembre de 2006, en donde establece los procedimientos para el proceso de homologación de las cuentas del balance general a 31 de diciembre de 2006, al balance inicial del 1 de enero de 2007 por la entrada en vigencia del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 222 de 2006 y del Catálogo General de Cuentas adoptado mediante la Resolución 555 de 2006.

En su numeral 3.2-Homologación de las cuentas Provisión para Deudores expresa lo siguiente: *“La norma técnica de Deudores definida en el numeral 2.9.1.1.3 del Plan General de Contabilidad Pública vigente a partir del 1° de enero de 2007 establece: 156. El reconocimiento de la provisión de deudores afecta el gasto. Los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio.”*

Con lo anterior, la CGR de acuerdo a su objeto social no está obligada a determinar provisión para sus deudores y si la deuda se hace incobrable se castiga disminuyendo directamente el patrimonio.

3.2.3. **Garantías para el manejo de Fondos y Bienes de la CGR**

La Contraloría General de la República en la vigencia 2013, suscribe los siguientes contratos: 241, 242 y 243 de 2013, mediante los cuales se expidieron pólizas de aseguramiento clasificadas en 8 riesgos, para el cubrimiento de los bienes de propiedad de la entidad y servicios prestados por esta, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 3-6 Pólizas de Aseguramiento CGR vigencia 2013

Cifras en millones de \$

N°	Riesgo Póliza	N° Póliza	Fecha Inicio Póliza	Fecha Term. Póliza	Vr. Asegur.	Vr Póliza
1	SOAT vehículos	Cada SOAT tiene un N°	09/09/2013	30/08/2014	-	15
2	SOAT vehículos	Cada SOAT tiene un N°	06/01/2013	30/08/2014	-	35
3	Infidelidad financiero riesgo	43153570	12/06/2013	03/10/2014	6.000	225
4	Responsabilidad civil servidor público	8001473304	21/06/2013	04/07/2014	5.000	347
5	Póliza automóviles	1008611	30/05/2013	04/07/2014	143	60
6	Responsabilidad civil extracontractual	1005956	29/05/2013	04/07/2014	3.000	12
7	Póliza transporte automático de valores	1003375	29/05/2013	04/07/2014	300	-
8	Póliza manejo global Entidades Estatales	1004527	29/05/2013	04/07/2014	500	14
9	Póliza Todo Riesgo Daños Materiales	1002143	06/06/2013	04/07/2014	143	329
TOTALES					15.086	1.039

Fuente: Pólizas de seguros CGR 2013.

En el análisis realizado a las pólizas adquiridas por la CGR en la vigencia 2013 se observó lo siguiente:

En la adquisición de las pólizas de seguros realizada por la CGR aplicando el procedimiento pertinente relacionado con la elaboración, integración y revisión de las mismas, se evidenció el acatamiento de los requisitos previstos en los ordenamientos legales aplicables, toda vez que como instrumento de garantía debe dar certeza de cumplimiento en los contratos y convenios celebrados por la Contraloría.

Además, se observó que las condiciones generales del manejo de las pólizas, las cláusulas de cumplimiento del seguro, las condiciones particulares de la póliza y demás documentos relativos a su adquisición se presentan en forma clara.

También se observó el adecuado registro del ajuste mensual sobre la amortización del pago anticipado por este concepto así como el amparo correspondiente de dichas pólizas sobre los bienes de propiedad de la CGR durante la vigencia 2013.

3.2.4. Otros Activos

3.2.4.1. Plan anual de compras

En trabajo de campo realizado a la CGR se verificó que la adquisición de otros activos se ajustan al plan anual de compras con las normas de auditoría y los principios de contabilidad generalmente aceptados esto con el fin de facilitar a la entidad identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N° 3-7 Comparativo Plan Anual de Compras Vigencia 2013

Cifras en millones de \$

Rubro	Valor ejecutado dic 2013	Valor ejecutado SIIF 2013	Diferencia
GASTOS GENERALES	65.471	65.471	-
IMPUESTOS Y MULTAS	427	427	-
COMPRA DE EQUIPO	1.748	1.748	-
ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	504	504	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.252	2.252	-
MANTENIMIENTO	6.961	6.961	-
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	2.096	2.096	-
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.240	2.240	-
SERVIDORES PUBLICOS	5.460	5.460	-
SEGUROS	1.390	1.390	-
ARRENDAMIENTOS	32.262	32.262	-
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	8.770	8.770	-

Rubro	Valor ejecutado dic 2013	Valor ejecutado SIIF 2013	Diferencia
GASTOS JUDICIALES	25	25	-
CAPACITACION Y BIENESTAR	1.328	1.328	-
INVERSION	49.100	49.100	-
TOTALES	114.571	114.571	-

Fuente: Papel de trabajo y documento SIIF 2013

En el análisis y evaluación realizada a los estados financieros observamos que el sistema contable no presenta inconsistencias, lo cual indica que el plan anual de compras se ajusta a la vigencia identificando y justificando el valor total de recursos requeridos por la entidad para compras.

3.2.5. Adquisiciones y bajas de bienes en el 2013.

3.2.5.1. Adquisición de Propiedades, planta y equipo en la vigencia 2013.

Del total reportado en la cuenta en el formato F-5, de adquisiciones realizadas por la CGR en el 2013 que asciende a \$20.611 millones, se tomó una muestra para evaluar sobre las adquisiciones con mayor porcentaje de participación en dicha vigencia, por \$17.746 millones que corresponde al 86%, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N° 3-8 Adquisiciones CGR Formato F-5 vs. Formato F-1, vigencia 2013

Cifras en millones de pesos \$

Cantidad	Código Contable	Descripción	Valor F-5	% Participación F5	Débito F-1	Diferencias
3	160501	Terrenos urbanos	1.333	6%	1.333	0
2	164001	Edificios y casas.	7.216	35%	8.600	-1.383
1	164002	Oficinas.	761	4%	1.936	-1.175
3.171	167002	Equipo de computación.	8.436	41%	9.171	-734
Total muestra adquisiciones			17.746			

Fuente: SIREL 2013, formatos F-1 y F-5.

Con la información que presenta la tabla anterior, se observa que los valores de los códigos contables 160501 y 164001, corresponden a la adquisición realizada durante la vigencia 2013, de los terrenos y edificaciones para las sedes de las

Gerencias Departamentales Colegiadas en las ciudades de Casanare, Quindío y Arauca.

La diferencia que se presenta en la subcuenta 164001, corresponde a reclasificaciones debidamente registradas durante la vigencia.

La diferencia en la subcuenta 164002 corresponde a restitución de oficinas y pisos y a reclasificaciones debidamente registradas durante la vigencia.

La diferencia en la 167002 corresponde a reversiones, reintegros, reclasificación de bajas, siniestros de computadores y valores no registrados en el SIREL pero registrados en el SIIF II debidamente registradas durante la vigencia.

Hallazgo N° 4 (A-D). No registro contable, en la vigencia 2013, de la depreciación sufrida de bien mueble donado a título gratuito del DAS a la CGR.

Se observó en la donación realizada por el Fondo Rotatorio del DAS mediante Acta de Transferencia de bienes muebles a título gratuito N° 201 del 05/07/2012, de la camioneta Ford expedition, modelo 2007 con placa PNB 099 que la tarjeta de propiedad de este bien aparece a nombre del Fondo Rotatorio del DAS cuando debería estar a nombre de la CGR. La CGR expresa que no se ha podido legalizar este bien a nombre de la CGR debido a problemas internos que se presentan en general en los vehículos del DAS. La Coordinación de Recursos Físicos de la CGR, solicitó al RUNT en el SDM-Bogotá D.C. con N° 42489688 del 20-09-2013 el estado del traspaso del bien y se observó que aparece rechazado. Se verificó que el SOAT si aparece a nombre de la CGR en la vigencia 2013.

La CGR realizó el pago de los derechos de traspaso al SIM mediante recibo N° 46450014569 del 20/09/2013.

Sin embargo, se observó que el bien desde el momento de la donación fue entregado, para su uso, de la dependencia de Recursos Físicos a la Vicecontraloría de la CGR, mediante formato de entrega del vehículo con fecha 04/05/2013 y debidamente firmado por las partes. Lo anterior se constató mediante relación de consumo de combustible realizado por este vehículo en el período de mayo a diciembre de 2013 por un total de \$9 millones, información facilitada por la Coordinación de recursos físicos de la CGR.

Con lo anterior, se observó en recursos físicos que al bien se le dio salida para su uso fue en la vigencia 2014, mediante comprobante de salida N° 018 del 13/02/2014.

Se evidenció la no realización de la respectiva depreciación sufrida en la vigencia 2013 lo que va en contra a lo establecido en el capítulo III del título II del libro II sobre Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Además, al no liquidar y registrar esta depreciación, generó que el Patrimonio se presente sobreestimado al igual que el Activo, en la vigencia 2013 y por ende los Estados Financieros no muestren los saldos reales en las clases mencionadas al finalizar dicha vigencia, lo cual evidencia deficiencia en el sistema de control interno.

Lo anterior genera un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria el cual será acumulado al Hallazgo N° 3 de este Informe y será trasladado a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

3.2.5.2. Bajas de Propiedades, planta y equipo en la vigencia 2013.

De las bajas reportadas en la cuenta en el formato F-5, por la CGR en el 2013 que asciende a \$13.628 millones, se tomó una muestra para evaluar sobre las bajas con mayor porcentaje de participación en dicha vigencia, por \$12.642 millones que corresponde al 92%, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N° 3-9 Bajas CGR Formato F-5 vs. Formato F-1, vigencia 2013

Cifras en millones de pesos \$

Cantidad	Código Contable	Descripción	Valor F-5	% Participación F5	Débito F-1	Diferencias
1	164002	Oficinas.	5.115	38%	5.574	-458
1	165010	Líneas y Cables de Telecomunicaciones.	2.269	17%	2.575	-306
1.029	167002	Equipo de Computación.	5.258	39%	2.518	2.741
Total muestra bajas			12.642			

Fuente: SIREL 2013, formatos F-1 y F-5.

Las diferencias que se presentan en la tabla anterior corresponden en el caso de Oficinas a registro de restitución de Bien Inmueble en Comodato por parte del FBS a la CGR s/n Oficio No. 2013IE0162143 de dic/2013.

En Líneas y Cables de Telecomunicaciones corresponde a reclasificación a la cuenta 167001-Equipo de comunicación, por recomendación de oficina de Sistemas en Oficio N° 2013IE0029954 C1 del 19 de abril 2013. Se verificó en los auxiliares 165010 y 167001 el respectivo registro en el mes de abril de 2014 con comprobante contable manual 8687 del 30/04/14.

En equipo de computación las diferencias se presentaron por reclasificaciones realizadas por la CGR durante la vigencia 2013, debidamente justificadas y enmarcadas dentro de la normatividad legal expuesta en el Régimen de Contabilidad Pública.

Se verificó el adecuado registro contable realizado a estas diferencias en los respectivos auxiliares durante la vigencia 2013.

Al verificar los movimientos débitos y créditos de la cuenta Depreciación Acumulada de las adquisiciones realizadas en la vigencia 2013 sobre una muestra analizada por \$10.965 millones correspondiente a un 53%, de un total reportado en el Formato F-5 por \$20.611 millones, hace relación a ajustes ordinarios de depreciación por el método de línea recta respectiva, aunque en algunos casos no se determinó depreciación en ésta vigencia debido a que la fecha de adquisición fue en fechas intermedias del mes de dic/2013 y ésta se comienza a liquidar mes completo, es decir, a partir del mes de enero/2014.

En relación con los movimientos débitos de la cuenta Depreciación Acumulada de las bajas realizadas en la vigencia 2013 sobre una muestra analizada de \$10.448 millones correspondiente a un 77%, de un total reportado en el Formato F-5 de bajas por \$13.628 millones, se evidenció que corresponden, entre otros, a la cancelación de la depreciación por liquidación de Comodatos, por registro entrega oficinas Torre Colseguros, por reclasificación de Terceros en Edificaciones, por registro traslado a la bodega de inactivos, por registro de bajas de bienes de menor y mayor cuantía todos afectando las cuentas pertinentes de acuerdo a lo establecido en el RCP.

De igual forma se observó el adecuado registro en cuentas de orden de los activos retirados en la vigencia 2013 y del mismo modo se verificó el registro de la baja de bienes de la bodega de inactivos teniendo en cuenta si son elementos de mayor y menor cuantía.

Se verificó en la muestra seleccionada de bienes dados de baja en la vigencia 2013, que una vez se haya realizado el estudio técnico y de conveniencia y composición para la baja de bienes, se realiza las respectivas Actas del Comité Evaluador para el proceso de Bajas para emitir la respectiva Resolución Ordinaria

de la baja de elementos y para lo cual se realiza el respectivo Comprobante de Salida del bien con los cuales se realiza posteriormente las operaciones de martillo respectivas.

Con lo anterior, se verificó a satisfacción el registro contable en el SIIF II del traslado de este bien a la bodega de inactivos este o no totalmente depreciado afectando las cuentas pertinentes de acuerdo a lo establecido en el RCP. Simultáneamente, se observó el adecuado registro en cuentas de orden de estos bienes retirados en la vigencia 2013 y del mismo modo se verificó el registro de la baja de este bien de la bodega de inactivos en donde se tiene en cuenta la baja de elementos de mayor y menor cuantía.

Valorizaciones en propiedades planta y equipo nivel central y Gerencias Departamentales en el 2013.

En razón a la correspondiente revisión de esta actividad y según la muestra seleccionada con su documentación soporte se establece que registra valores originados por la diferencia entre el valor del avalúo comercial y el valor neto en libros o costo de los mismos para las instalaciones de Bogotá y así mismo para las gerencias, resultado mostrado en las siguientes tablas:

Tabla N° 3-10 Valorizaciones en propiedades planta y equipo - Nivel Central-2013.

Cifras en millones de \$

Descripción Bogotá	Costo ajustado oficinas marzo 2013 Bogotá	Menos depreciación acumulada a marzo 31/2013	Valor en libros a marzo 2013	Avalúos Bogotá 2013	Vr. Valorización o Desvalorización lo que debe quedar en la cuenta 19	Cta. Avalúos 199962	Ajuste que se debe realizar para obtener el Vr de la valorización
Oficinas Bogotá	7.189	2.330	4.858	29.635	24.777	20.842	3.934
Garaje	506	189	317	2.373	2.055	600	1.455
Local	99	45	54	792	738	871	(132)
Depósitos y Bodegas	358	55	302	2.044	1.741	1.096	645
Total Bogotá	8.153	2.621	5.532	34.845	29.313	23.410	5.902

Fuente: Papeles de Trabajo e información proporcionada por la CGR 2013.

Tabla N° 3-11 Valorizaciones en Propiedad Planta y Equipo - Gerencias-2013.

Cifras en millones de \$

Descripción Gerencias	Costo ajustado oficinas Gerencia a junio	menos Depreciación Acumulada junio	Valor en libros a junio	Avalúos a junio	Vr. Valorización o Desvalorización lo que debe quedar en la cuenta 19	Cta. Avalúos 199962	Ajuste que se debe realizar para obtener el Vr de la valorización
Edificaciones	6.070	1.777	4.292	9.062	4.770	2.974	1.795
Casas	330	135	195	306	110	264	(153)
Oficinas Gerencias	7.721	1.382	6.339	13.788	7.448	6.164	1.283
Garaje	190	82	107	173	77	36	40
Local							No hay locales en las Gerencias.
Depósitos y bodegas	18	1	16	19	2	1	0.8
Total Gerencias	14.331	3.379	10.951	23.349	12.409	9.442	2.967

Fuente: Papeles de Trabajo e información proporcionada por la CGR 2013.

De esta manera, confrontada las valorizaciones registradas contablemente, no se presentan valores inferiores o superiores a las valorizaciones registradas.

3.3. PASIVOS

3.3.1. Cuentas por Pagar y Otros Pasivos

Con el fin de verificar el adecuado y oportuno registro contable de las obligaciones contraídas por la CGR, la Auditoría General de La Republica solicitó los soportes de los pagos por concepto de Sentencias Judiciales para el proceso: *Expediente 0381-2008* con fallo de cumplimiento de fecha Septiembre 23 de 2011 a favor de la Señora Irma Quesada Guzmán, por concepto de “Nulidad y restablecimiento del derecho - Que como consecuencia de las declaraciones y a título de restablecimiento del derecho se condene a la Nación - Contraloría General de La Republica, al reconocimiento, asignación y pago de la prima técnica por evaluación de desempeño de la señora Irma Quesada Guzmán.-” encontramos que el pago de la sentencia fue realizado el 31 de enero de 2013.

Entre los documentos que soportan el pago se encuentra la sentencia proferida por el tribunal administrativo del Tolima, la liquidación de los derechos que se reconocen en la sentencia, solicitud y respuesta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN con el fin de verificar si el beneficiario es deudor

moroso (19 de noviembre de 2012) y adicionalmente, la liquidación de los intereses a partir del fallo condenatorio relacionados así:

Tabla N° 3-12 Liquidación interés de Mora Proceso 0381/2008
Cifras en millones de \$

Liquidación de intereses Moratorios	
Mes	Valor
oct-11	0,49
nov-11	0,49
dic-11	1,00
ene-12	0,52
feb-12	0,51
mar-12	0,52
abr-12	0,70
may-12	1,30
jun-12	0,84
jul-12	0,34
ago-12	0,52
sep-12	0,52
oct-12	0,52
nov-12	0,52
dic-12	0,49
Total	8.8

Fuente: Comprobante 443 enero 31 de 2013

Para efectos de verificar la gestión de pagos realizada por parte de la Contraloría General de la República, y determinar si la liquidación de intereses es correcta, solicitamos soportes mediante los cuales la señora Irma Quesada Guzmán allega a la CGR la primera copia de la sentencia que presta merito ejecutivo, teniendo en cuenta que debía reposar junto con los documentos, pero no fue entregada.

De otra parte se realiza la verificación de partidas antiguas pendientes de pago, y se observa que fue generado el comprobante N° 6357 de 27 de marzo de 2013 que tiene como propósito reclasificar deducciones del el año 2011 y 2012, los pagos realizados se generaban al correspondiente tercero, pero estaban causados con el NIT de la CGR (La reclasificación se realiza en la misma cuenta) por un valor total del comprobante de \$40.501 millones de pesos.

Tabla N° 3-13 Comprobante Contable Subcuenta 242535 de 2013

Informe Definitivo de Auditoría Especial al Proceso Contable de la Contraloría General de la República
Vigencia 2013

Cifras en millones de \$

Descripción	Tercero	Debe	Haber
Libranzas	Contraloría General de La Republica	40.501,00	
Libranzas	Pedro López o Hogares de Paz		20,00
Libranzas	Bertha Cecilia Garavito		0,20
Libranzas	Recordar previsión exequial		181,00
Libranzas	Suma Sociedad Cooperativa		163,00
Libranzas	Fondo de Bienestar social de La CGR		13.497,00
Libranzas	Serv. Funerarios Cooperativos NTE Santander		10,00
Libranzas	Cooperativa de Serv Públicos Jubilados de Colombia		301,00
Libranzas	Credivalores - Crediservicios		1.034,00
Libranzas	Servicios emergencia regional		29,00
Libranzas	Fondo de Empleados de la CGR		50,00
Libranzas	Gerencia deptal del Cesar Desarrollo integral Colombiano DESTECO		153,00
Libranzas	Fiduciaria Bancolombia		160,00
Libranzas	Sulibranza Ltda		82,00
Libranzas	Cooperativa Multiactiva el Pijao		34,00
Libranzas	Cooperativa Multiactiva de Activos y Finanzas		106,00
Libranzas	Compañía de Seguros Bolívar		12,00
Libranzas	Banco de Bogotá		4.654,00
Libranzas	BBVA		4.145,00
Libranzas	Banco Popular		190,00
Libranzas	Alianza Colombo Francesa		66,00
Libranzas	CAFAM		86,00
Libranzas	Cooperativa Multiactiva de los empleados de la CGR		1.703,00

Libranzas	Cooperativa de profesionales SOMEC		7,00
Libranzas	ACE Seguros		83,00
Libranzas	Jardines de Paz		36,00
Libranzas	Davivienda		2.168,00
Libranzas	Banco Colpatria		149,00
Libranzas	Banco Comercial AV Villas		1.026,00
Libranzas	Liberty Seguros		4,00
Libranzas	Banco GNB Sudameris		2.114,00
Libranzas	Monte Sacro		26,00
Libranzas	Cooperativa de servicios funerarios		43,00
Libranzas	CAJACOPI		5,00
Libranzas	Central cooperativa de serv Integrales		4,00
Libranzas	Banco Pichincha		1.110,00
Libranzas	Cooperativa energética de ahorro		145,00
Libranzas	Banco de Occidente		149,00
Libranzas	Torres Guarín y CIA		0,40
Libranzas	COMFENALCO		26,00
Libranzas	Bancolombia		5.284,00
Libranzas	Jardines Lloyd Thompson		649,00
Libranzas	Caja de Compensación Cofrem		17,00
Libranzas	Luis Fernando Diaz Ortiz		5,00
Libranzas	Ministerio de Hacienda		0,01
Libranzas	Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas		42,00
Libranzas	Chiliservicios		47,00
Libranzas	Activos y Finanzas S.A.		60,00
Libranzas	Multiactiva de desarrollo social y fomento empresarial		3,00
Libranzas	Prestatodos S.A.		11,00
Libranzas	Multiactiva de Lideres de Colombia		9,00
Libranzas	Cooperativa de Servicios con experiencia en credito		138,00

Libranzas	Expocredit		340,00
Libranzas	Coocrediyajem		2,00
Libranzas	Juriscoop		108,00
Libranzas	Universal de servicios cooperativos unisercoop		3,00
Libranzas	Cooperativa Multiactiva Colombia Total		10,00
Libranzas	Multiactiva de servicios Integrales YUMA		1,00
TOTALES		40.501	40.501

Fuente: Comprobante tesorería 6357 de marzo 27 de 2013

En la evaluación y análisis de la información que muestra la tabla anterior se observa registros manuales relacionados con reclasificaciones y ajustes en los comprobantes contables.

Hallazgo N° 5 (A) Recurrente reclasificación y ajustes de Partidas Contables en comprobantes manuales.

Se observa que se presentan reiteradamente registros contables manuales relacionados con reclasificaciones y ajustes en los comprobantes contables, que generan incertidumbre en las cifras y afectan la confiabilidad de la información contable según numeral 7 Capítulo único del Título II en el Libro I del PGCP, relacionado con la Confiabilidad como característica cualitativa de la información contable pública. Esto puede generar que se presenten riesgos de errores al realizar los registros de información contable pertinente que pueda afectar la razonabilidad de los estados financieros.

Lo anterior se constituye en un hallazgo administrativo que deberá ser incorporado en el Plan de Mejoramiento que se presente con ocasión de la presente auditoría.

3.3.2. Conciliación de Cuentas por Pagar.

Se analizó la conciliación periódica de los registros en los auxiliares de cuentas por pagar con la cuenta control y se observa que varios registros por conceptos de nómina al igual que otros descuento (causación) por concepto de libranza, se generan con el tercero CGR, pero los soportes muestran que son descuentos realizados en las nóminas y que corresponden a 54 beneficiarios diferentes, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 3-14 Comprobante Contable Subcuenta 242535 de 2013

Cifras en millones de \$

Beneficiario	Valor
Recordar Previsión exequial	17,00
Credivalores	61,00
Suma Sociedad Cooperativa Ltda	10,00
Inversiones Monte Sacro	3,00
Luis Fernando Díaz	0,30
Cooperativa Multiactiva de Servicios con experiencia	14,00
Cooperativa Multiactiva de lideres de Colombia	6,00
Bertha Cecilia Garavito	0,10
Cooperativa Multiactiva de Colombia	0,80
Presta todos s.a.	3,00
Fondo de Bienestar CGR	699,00
Banco de Bogotá	331,00
Banco Popular	12,00
BBVA	304,00
Banco Davivienda	180,00
Caja de compensación CAFAM	5,00
Coopserv	15,00
Seguros Bolívar	0,80
Jardines de Paz	2,00
Alianza Colombo Francesa	1,00
ACE Seguros	5,00
Cooperativa Multiactiva de Activos y Finanzas	7,00
Servicios Funerarios cooperativos de Norte	0,60
Serv Emergencia	2,00
Sulibranza Ltda	3,00
Cooperativa Multiactiva el Pijao	12,00
Cooperativa Multiactiva de empleados de la Contraloría	84,00
Fondo de Empleados de la CGR	0,80
Desarrollo integral Colombiano Sociedad Cooperativa DESTECO	2,00
Cooperativa Multiactiva de Profesionales Somec	0,80
Contraloría General Republica - Gestión General	0,40
Bancolombia s.a.	320,00
Banco GNB Sudameris	111,00
Banco Colpatria Red multibanca	29,00
Banco de Occidente	26,00
Banco Comercial AV villas	56,00

Beneficiario	Valor
Caja de Compensación CAJACOPI	0,30
Caja de compensación COMFENALCO	2,00
Liberty Seguros	0,30
Jardine Lloyd Thompson Iragorri Corredores de Seg	43,00
Caja de Compensación Familiar Regional Meta- COFREM	0,50
Activos y Finanzas	4,00
Cooperativa Multiactiva de desarrollo social y fomento	0,20
Banco Pichincha	62,00
Financiera Juriscoop	7,00
Cooperativa Energética de ahorro y crédito	10,00
Central de cooperación de servicios Integrados	0,20
Torres Guarín y cia Asesores de seg	0,02
Bayport Fimsa s.a.s.	28,00
Cooperativa Multiactiva Chilistvimos	0,20
Central cooperativa de servicios funerarios	3,00
Cooperativa Multiactiva universal de servicios cooperativos	0,60
Cooperativa Multiactiva de servicios Integrales YUMA	0,40
Adriatica Cooperativa Multiactiva	0,01
Total	2.486

Fuente: Comprobante tesorería 6020 Abril 23 de 2013

De igual forma se observa que se presentan reiteradamente registros contables manuales relacionados con reclasificaciones y ajustes en los comprobantes contables.

3.4. PATRIMONIO

3.4.1. Hacienda Pública

Se verifico en trabajo de campo que los valores mostrados en el Estado de Balance General en el Grupo de Hacienda Pública, se encuentran debidamente clasificados y contabilizados de acuerdo a principios y normas de contabilidad pública.

3.4.2. Superávit por valorización

Hallazgo N° 6 (A-D). Cancelación valorización transferencia inmueble de la CGR a CISA.

De acuerdo a los documentos soportes observados de las variaciones más significativas de la cuenta 3115- Superávit por valorización, se tiene lo siguiente:

Tabla N° 3-15 Comprobantes Contables subcuenta 311552-Terrenos

Cifras en millones de \$

Fecha	Tipo	N° Comprobante	Descripción	DEBE	HABER
31/07/2013	MANUAL	17603	Registro reclasificación terrenos	708	0
31/07/2013	MANUAL	17806	Registro avalúos terrenos según oficio No 8002013EE 109 -1 del Instituto Agustín Codazzi Oficio No. 2013IE 0036426 de 07/05/2013.	0	2.676

Fuente: Libros auxiliares de la CGR vigencia 2013

Con la información que muestra la tabla anterior, los \$708 millones que se debitó ésta subcuenta (311552-Terrenos), corresponde a la cancelación de la valorización determinada en diciembre de 2009 sobre este inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena (Bolívar), la cual fue transferida a título gratuito a Central de Inversiones S.A.- CISA en la vigencia 2011, mediante Resolución Ordinaria N°4503 del 23-06-2011 emanada de la Gerencia Adva. y Financiera de la CGR y Certificado de tradición de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cartagena impreso el 24-08-2011.

Este registro se realizó en el 2013, mediante Comprobante Contable N° 17603 del 31/07/2013 por \$708 millones.

Lo anterior implica que la CGR no está contabilizando en forma oportuna la cancelación de las valorizaciones establecidas a los bienes inmuebles cuando se transfieren a otra entidad, de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, libro 1, numeral 2.8, relacionado con el Principio de Contabilidad Pública del Devengo o Causación.

Además, no se está cumpliendo en su totalidad con los registros contables derivados de la enajenación de bienes inmuebles a título gratuito establecido en los numerales 24 y 25 del Procedimiento Contable para el reconocimiento y Revelación de hechos relacionados con las Propiedades, planta y equipo del Manual de Procedimientos del RCP.

Esto hace que durante las vigencias 2011 y 2012, tanto el activo como el patrimonio se encontraban sobreestimados por este concepto y por ende los Estados Financieros no sean completamente razonables.

Lo anterior genera un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria el cual será acumulado al Hallazgo N° 3 de este Informe y será trasladado a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Con respecto al crédito por \$2.676 millones, corresponde al registro realizado por la CGR de los ajustes realizados a la valorización de los terrenos de las Gerencias Departamentales Colegiadas de la CGR, presentándose un aumento en esta subcuenta (311552), teniendo como base los avalúos técnicos realizados por el Instituto Agustín Codazzi en el mes de Marzo de 2013 y los saldos que presentaba la subcuenta de valorizaciones de terrenos 199952 a junio de 2013.

Con respecto a la subcuenta de valorización 311562-Edificaciones, se observó que las variaciones se presentaron por registros contables de reclasificaciones y ajustes realizados por la CGR a nivel de terceros (auxiliares) de la subcuenta 311562 a abril 30 de 2013 comparado con lo reportado en SIIF II al 31-07-2013 debido a los problemas de configuración que presentaba el SIIF II lo que obligo a realizar estas reclasificaciones manuales. Dicha situación se presenta de igual forma con la subcuenta de valorizaciones 199962.

Lo anterior genera poca confiabilidad en la información reportada a nivel de auxiliares por el sistema SIIF II en el módulo de propiedades planta y equipo, generando más trabajo en el control contable de estos bienes lo que obliga a realizar manualmente estos registros.

Se recomienda a la CGR para que realice la gestión necesaria en la implementación del sistema para el manejo contable de las propiedades planta y equipo sin la necesidad de elaborar comprobantes contables.

3.4.3. Patrimonio público incorporado.

En relación con la cuenta 3125-Patrimonio público incorporado respecto a la subcuenta 312525-Bienes, se observó que las variaciones corresponden a restitución del piso 13 edificio Cardenal Crisanto Luque dado en comodato por la CGR al FBS mediante Contrato Interadministrativo de comodato N° 064 del 29 de octubre de 2007; de igual forma la restitución de las oficinas del piso 4° de la plataforma sur del Centro Colseguros dado en comodato por la CGR al AGR mediante Contrato Interadministrativo de comodato N° 126 de 2011.

También se observó en ésta subcuenta durante la vigencia 2013, el registro de diversidad de reclasificaciones realizadas en el manejo de bienes de la entidad producto de errores en el registro manual realizado de los mismos.

3.5. INGRESOS

La Contraloría General como órgano de control centra su misión en la vigilancia, la gestión y los resultados de los sujetos que tienen control sobre los bienes del Estado.

Por su naturaleza, la CGR obtiene la mayor parte de sus ingresos producto de las transferencias que el tesoro nacional realiza para funcionamiento e inversión, sin embargo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la ley 106 de 1993, la Contraloría General generó ingresos por concepto de tarifa fiscal a los organismos y entidades fiscalizadas, se puede evidenciar que el ingreso por este concepto fue de \$283.187 millones de pesos, valor que no supera los gastos de funcionamiento, consistente con lo que expresa la ley en mención.

Para el análisis de los ingresos se revisaron los registros contenidos en todas las cuentas obteniendo la siguiente información:

Tabla N° 3-16 Ingresos CGR 2013.

Cifras en millones de \$

Código	Descripción	Debe	Haber
411004	Sanciones	469	
411062	Cuota de fiscalización y auditaje	283	
421004	Impresos y publicaciones	2	
470508	Funcionamiento	378.607	
470510	Inversión	46.463	
472081	Devoluciones de ingresos	34	
472201	Cruce de cuentas	21.623	
480513	Intereses de mora	0.031	
480522	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	9	
590501	Cierre de ingresos, gastos y costos	41	

Código	Descripción	Debe	Haber
480805	Utilidad en venta de activos	2.186	
481007	Sobrantes	0.008	
481008	Recuperaciones	16	
481047	Aprovechamientos	0.2	
481049	Indemnizaciones	72	
481090	Otros ingresos extraordinarios	0.03	
481554	Ingresos fiscales	78.190	
481559	Otros ingresos	0.02	
419502	Ingresos no tributarios		38
590501	Cierre de ingresos, gastos y costos		810.865
481557	Transferencias		3
	Sumatoria	810.907	810.907

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF 2 Nación.

Analizada y revisada las cuentas 4110 –No tributarios; 4720 -Operaciones de enlace; 4808-Otros ingresos ordinarios; 4810 –Extraordinarios y 4815 – Ajuste de ejercicios anteriores, se observa que los ingresos se destinaron para fines para los cuales fueron creados y así mismo se realizó el adecuado registro contable acorde con principios y normas de contabilidad pública.

3.6. GASTOS.

3.6.1. Gastos Generales – Estudios y Proyectos

Se observa que mediante comprobante automático 24220 de diciembre 24 de 2013, se causa la cuenta por pagar correspondiente al primer pago de la compra a la Constructora Quirúrgica S.A.S., del inmueble ubicado en la ciudad de Cúcuta, mediante Escritura Pública N° 2738 de fecha 24 de diciembre de 2013, firmada en la Notaria cuarta de Bogotá. Revisado el registro contable tenemos:

Tabla N° 3-17 Comprobante Contable subcuenta 521106

Cifras en millones de \$

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
521106	Estudios y Proyectos	2.000	
240102	Proyectos de Inversión		2.000
	Total	2.000	2.000

Fuente: Comprobante tesorería 24220 Diciembre 24 de 2013

El pago de \$2.000 millones de pesos, se efectúa el 30 de diciembre de 2013, cancelando la cuenta por pagar.

Se solicita el auxiliar de la cuenta 521106, por considerar que el pago no debía registrarse en el gasto, y poder determinar si fue objeto de reclasificación.

Analizado el libro auxiliar de la cuenta 521106, se observa que el movimiento posterior corresponde al comprobante automático NCT099 de fecha diciembre 31 de 2013 – Cierre de ejercicio.

Solicitamos la explicación de la transacción, a lo que nos responden que fue un primer pago efectuado por la compra del bien a la firma de la escritura, que los posteriores pagos se efectúan en la siguiente vigencia (2014) y que se reclasifico cuando tenían la posesión total, con el comprobante 12936 de mayo 13 de 2014 así:

Tabla N° 3-18 Comprobante Contable subcuenta 581589

Cifras en millones de \$

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
164001	Edificios y Casas	4.770	
521106	Estudios y proyectos		2.000
581589	Gastos de Operación		2.000
240101	Bienes y Servicios		770
Total		4.770	4.770

Fuente: Comprobante tesorería 12936 de mayo 13 de 2014

La reclasificación evidencia que los gastos de la vigencia 2013 fueron sobrestimados en dicha vigencia.

En la muestra seleccionada se encuentra de igual forma, el proyecto de obra contrato 454 de 2013 relacionado con el desmonte, suministro e instalación del cielo raso, desmonte, suministro e instalación de luminarias y suministro e instalación y puesta en funcionamiento del sistema de aire acondicionado central de las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la CGR ubicada en la calle 6 N° 5 - 33 Torre C piso 4 de la Ciudad de Neiva/Huila.

Las actividades contempladas en el contrato encontramos:

Tabla N° 3-19 Anexo de Actividades Contrato 454 de 2013

Cifras en millones de \$

	Descripción	Cantidad	Valor
--	-------------	----------	-------

	Descripción	Cantidad	Valor
1.1	Desmante cielo raso en fibras mineras y estructura de cielo raso.	715	9,6
1.2	Desinstalación de Lámparas	75	0,8
1.3	Desinstalación de red eléctrica existente	1	6,6
1.4	Desmante de aire acondicionado existente.	1	8
2.1	Suministro e instalación de cielo raso	715	55
3.1	Suministro e instalación y puesta en marcha de red eléctrica	1	17
3.2	Limpieza mantenimiento e instalación de lámpara fluorescente	50	2
3.3	Suministro instalación y puesta en marcha de lámpara LED	60	60,5
4.1	Instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado tipo chiller de 40 tdr	1	7,5
5.1	Suministro de equipo de aire acondicionado central	1	137
	IVA (Solo equipo)		22
	Administración		21
	Imprevistos		6
	Utilidad		11
	IVA sobre Utilidad		2
		TOTAL	366

Fuente: Comprobante tesorería 24070

Con la Factura N° 001 de diciembre 19 de 2013, se cancela el 30% del valor total del contrato por \$110 millones de pesos, registrados en el gasto cuenta 521106-Estudios y proyectos, sin tener en cuenta que existe un activo en montaje.

Hallazgo N° 7 (A-D). Registro al gasto de activos adquiridos en la vigencia 2013.

Revisada la cuenta 521106-Estudios y proyectos, encontramos adquisiciones de activos fijos que fueron registrados como gastos de la vigencia, tal es el caso del inmueble ubicado en la ciudad de Cúcuta mediante Escritura Pública N° 2738 del 24 de diciembre de 2013, firmada en la Notaria cuarta de Bogotá, al cierre del ejercicio se registra como gasto por \$2.000 millones correspondientes al 50% de la adquisición de la misma, evidenciando así una sobrestimación de los gastos.

Se observó en la misma cuenta un pago de \$110 millones, correspondiente al

pago del 30% sobre el Contrato N° 454 de 2013 cuyo objeto son las obras de desmonte, suministro e instalación del cielo raso, desmonte, suministro e instalación de luminarias y suministro e instalación y puesta en funcionamiento del sistema de aire acondicionado central de las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la CGR ubicada en la calle 6 N° 5 - 33 Torre C piso 4 de la ciudad de Neiva-Huila.

En este pago se encuentra la adquisición de un aire acondicionado, activo cuyo valor total es \$137 millones más IVA, lo que evidencia que este valor incluido en el porcentaje pagado no corresponde a un gasto.

Esto incumple con lo estipulado en los principios de Contabilidad Pública para el reconocimiento de los gastos, por ser considerados flujos de salida de recursos de la Entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el periodo contable.

Lo anterior genera un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria el cual será acumulado al Hallazgo N° 3 de este Informe y será trasladado a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia, además de afectar la Confiabilidad y Razonabilidad de la información contable pública de acuerdo con el libro I numeral 7 Capítulo único del Título II del PGCP, características cualitativas de la información contable pública.

3.6.2. Requisitos legales Facturas de venta

Hallazgo N° 8 (A). Facturas que no cumplen los requisitos para el pago.

Se observa que para la factura No. 09 con fecha julio de 2013 emitida por Marilú Méndez Rada, presenta la resolución de facturación vencida en el momento del pago, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla N° 3-20 Pago contrato

Cifras en millones de \$

Identificación tercero gasto		Fecha	Objeto del Contrato	Observaciones
Nit/cc	Nombre			
38.249.543	Marilú Méndez Rada	15/07/2013	Contrato - 132 de 2013 - Prestación de servicios profesionales para que asesore al despacho del vice contralor en la implementación de herramientas y capacitaciones que permitan un mejor ejercicio de la vigilancia fiscal de la C.G.R (FECHA RESOLUCION DE	Valor Pago: \$18 millones Factura: 09 de julio de 2013

Identificación tercero gasto		Fecha	Objeto del Contrato	Observaciones
Nit/cc	Nombre			
			FACTURACION 2011/04/01)	

Fuente: Comprobantes contable CGR

Se evidencia falta de control por parte de la CGR, para el cumplimiento de la Resolución 3878 de junio de 1996 que en su artículo 4 reza: “La Administración expedirá una resolución en donde se indique la numeración autorizada, la cual tendrá una vigencia máxima de dos (2) años a partir de la fecha de notificación.

Si transcurridos los dos (2) años de la vigencia de la resolución no se hubiere agotado la numeración autorizada, la nueva resolución reconocerá dicha circunstancia, habilitando la numeración anterior”.

3.7. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Analizando los saldos de las cuentas 8120 y 9120 litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos a favor y en contra de la entidad, al cierre de la vigencia 2013 se pudo establecer lo siguiente:

Tabla N° 3-21 Pretensiones Económicas a favor de la CGR

Cifras en Millones de \$

Código Contable	Descripción	Parciales	Saldos
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		178.559
812004	Administrativas		165.205
	Procesos Activos por recursos contra la tarifa fiscal a Dic. 31/2012	152.451	
	Otros procesos Administrativos -Acciones Ejecutivas	5.845	
	Procesos Penales	2.069	
	Procesos en Súplica	318	
	Acciones de Repetición	4.522	
812005	Obligaciones Fiscales		13.354
	Títulos de Depósito Judicial	13.354	

Código Contable	Descripción	Parciales	Saldos
	Total 8120		178.559

Fuente: Papeles de Trabajo e información proporcionada por la CGR 2013

Revisada la información suministrada por la coordinación contable y la información reportada por la oficina jurídica a la misma, se pudo establecer que los registros contables obedecen a los procesos relacionados en la tabla anterior.

3.8. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Las cuentas acreedoras muestran el siguiente detalle al cierre de la vigencia 2013, así:

Tabla N° 3-22 Pretensiones Económicas en contra de la CGR.

Cifras en Millones de \$

Código Contable	Descripción	Parciales	Saldos
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		23.709
912002	Laborales	22.175	
912090	Otros Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.534	

Fuente: Papeles de Trabajo e información proporcionada por la CGR 2013

Con relación a las partidas conciliatorias entre la oficina jurídica y la coordinación contable, se observó lo siguiente:

Tabla N° 3-24 Partidas Conciliatorias.

Cifras en Millones de \$

Descripción	Valores
Procesos Activos -Reporte Oficina Jurídica-	363.094
Procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva que no tiene en cuenta Contabilidad según concepto de la Oficina Jurídica de la CGR	336.840
Subtotal	26.254

Menos Procesos fallados en primera instancia = Cuenta 271005 Provisión para Contingencias –Litigios-	4.079
Cuenta 912002	22.175
Cuenta 912090	1.534
Total Cuenta 9120	23.709

Fuente: Papeles de Trabajo e información proporcionada por la CGR 2013

En concepto de la Oficina Jurídica, manifestó que los procesos cuyo hecho generador son un fallo con responsabilidad fiscal que se encuentra resuelto en primera instancia y apelado ante la instancia superior, no es adecuado registrarlos como una cuenta por pagar a cargo de la Entidad por cuanto de ser confirmado en segunda instancia, su pago no se efectuaría con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones judiciales, toda vez que estos valores son consignados por el responsable fiscal o el tercero civilmente responsable en una cuenta a favor del tesoro público.

Por lo expuesto, los valores registrados en la tabla de conciliación corresponden a los saldos de las cuentas 9120 y 2710 en el Balance a 31 de diciembre de 2013 de la Contraloría General de la República.

3.9. CONTROL INTERNO CONTABLE

La oficina de control interno, reportó oportunamente el informe de Control Interno Contable en la vigencia de 2013, estableciendo procesos de seguimiento a la presentación de las cuentas de la misma vigencia.

Se verificaron las operaciones realizadas que afectaron las cuentas de Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Gastos y Cuentas de Orden para determinar si los saldos del balance de prueba correspondían a las mismas y a operaciones realizadas por la entidad en dicho periodo.

La Contraloría General de la República cumplió con lo estipulado en la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

Sin embargo, se evidenciaron observaciones en el desarrollo de la auditoría especial al proceso contable, en la vigencia 2013 relacionadas con:

1. La falta de registro contable de la causación del Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional entre la CGR y el FBS de la CGR N° 488 del 26-10-2012.
2. El no registro contable, en la vigencia 2013, de la depreciación sufrida del bien

donado por el Fondo Rotatorio del DAS mediante Acta de Transferencia de bienes muebles a título gratuito N° 201 del 05/07/2012, de la camioneta Ford expedition, modelo 2007 con placa PNB 099.

3. La no contabilización oportuna de la cancelación de la valorización establecida en diciembre de 2009 sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena (Bolívar), la cual fue transferida a título gratuito a Central de Inversiones S.A.-CISA en la vigencia 2011 y
4. El registro contable al gasto de activos fijos adquiridos en la vigencia 2013.

Lo anterior, afecta negativamente lo evaluado en el informe de Control Interno Contable emitido por la CGR en la vigencia de 2013, en los numerales 1.7 – 1.18 – 1.19 – 1.20 – 1.22 -1.28 – 1.30.

Además denota debilidad en la operación de los elementos: identificación y análisis de riesgos del componente Administración de riesgos, del elemento Sistemas de información del componente Información del MECI.

De igual forma se continúa observando, como en la vigencia 2012, que ante las inconsistencias que viene presentando el SIIF II Nación, la CGR ha venido gestionando ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, los ajustes necesarios ante la problemática presentada en la parametrización de los registros automáticos que no se han subsanado para que las Entidades que lo utilizan no continúen realizándolos en forma manual.

En la vigencia 2014, nuevamente se realizará el seguimiento a la solución de dichos ajustes planteados.

4. RESUMEN DE HALLAZGOS

N° Hallazgo	Administrativo	Sancionatorio	Disciplinario	Fiscal	Penal	Cuantía
1	X					
2	X					
3	X		X			
4	X		X			
5	X					
6	X		X			
7	X		X			
8	X					
TOTAL	8		4			

5. ANEXOS

Anexo 1.- Tres columnas - Análisis de la respuesta de la CGR.